



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 163-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 12 de julio 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 08 de julio 2022, mediante el cual se dispone: **ACEPTAR** la **RENUNCIA** de la docente **Dra. GLORIA HELENA CASTRO LEÓN** al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en consecuencia, **DESIGNAR** al **Dr. IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO** como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, según Carta N° 001-2022-UNTELS-GHCL-DOCENTE, de fecha 04 de julio de 2022, la docente **Dra. GLORIA HELENA CASTRO LEÓN** presenta al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión la renuncia al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS, debido a su designación como miembro del Comité Electoral de la UNTELS;

Que, de acuerdo al Oficio N° 528-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 05 de julio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al Vicepresidente Académico la Carta N° 001-2022-UNTELS-GHCL-DOCENTE, presentada por la **Dra. GLORIA HELENA CASTRO LEÓN** quien renuncia al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas al haber asumido como miembro del Comité Electoral de la UNTELS;

Que, conforme al Oficio N° 704-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 06 de julio de 2022, el Vicepresidente Académico traslada al Presidente de la Comisión Organizadora el Oficio N° 528-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, que anexa la carta de renuncia que al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas presenta la **Dra. GLORIA HELENA CASTRO LEÓN**, asimismo, propone en su reemplazo al **Dr. IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO** como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, lo que deberá ser evaluado en sesión de la Comisión Organizadora;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la **RENUNCIA** de la docente **Dra. GLORIA HELENA CASTRO LEÓN** al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.



1

unts.edu.pe

...///

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 163-2022-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al docente **Dr. IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO** como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir de la fecha de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución a los docentes **IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO** y **GLORIA HELENA CASTRO LEÓN**.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería y Gestión y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



DR. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General